



INTRODUCCION A LA DIPLOMACIA
Documento preparado por Edgar Pachas Guevara
Para sesión académica

I. Etimología

Existen tres explicaciones para la palabra diplomacia.

1. Término griego que significa “doblar”, era el documento plegado en forma de tablilla.
2. El término con el significado de “duplicado” o copia del documento de acreditación.
3. El de dos hojas juntas con acreditación e instrucciones.

II. Diferencias Entre:

1. Política Exterior: Conjunto de posiciones y acciones que adopta un estado en su relación con otros sujetos de derecho internacional.
2. Diplomacia: Arte de poner en práctica la política exterior.
3. Derecho Diplomático: Normas que regulan las relaciones formales entre los Estados.

III. Fuentes del Derecho Diplomático

1. Costumbre: La primera y la más antigua, es la principal fuente desde los orígenes hasta la codificación de la Convención de Viena en 1961.
2. Los Principios Generales del Derecho: Que permite subsanar los vacíos subsistentes.
3. Los Convenios Bilaterales y Multilaterales.
4. El Derecho Interno
5. Las Obras de los tratadistas: Bluntschli (1868), Pessoa (1911), Reglamento de Cambridge (1929), Harvard (1932).

IV. Breve Historia

Se dice que la diplomacia es tan antigua como los pueblos ya que existía comunicación entre ellos.

Desde la antigüedad hasta la primera mitad de la edad Media es la época de las legaciones de carácter temporal, no existía relaciones internacionales permanentes.

En la India destacan las Leyes de Manú, que prohíbe las relaciones exteriores pero contiene normas de negociación para evitar la guerra. En Egipto encontramos uno de los acuerdos más antiguos registrados: El Tratado de Amistad y Alianza que data de aproximadamente 1278 a.C. entre el faraón Egipcio Ranses II y el Rey Hitita Kattushilish.

En Grecia tenemos a los Heraldos que llevaban mensajes cuando se iniciaba una guerra y los embajadores se enviaban en tiempos de paz. En Roma los embajadores no eran enviados de un Estado extranjero sino los representantes de una parte alejada del Imperio.

A inicios del siglo XIII, Venecia promulga normas que rigen la conducta de los embajadores. Los agentes diplomáticos recibieron el nombre de Legati y a mediados del siglo XIV fueron llamados Ambaxiatores.

Las primeras embajadas permanentes fueron establecidas por los papas para resguardar los intereses de la iglesia. Esta práctica fue seguida por Francia, Alemania, Inglaterra y España en virtud de los Tratados celebrados entre ellos.



En la Edad Contemporánea las embajadas permanentes ya habían sido adoptadas pero se agravó por los conflictos de precedencia, ya que cada uno exigía privilegios. En setiembre de 1814 se reúnen los estados victoriosos de la Guerra Napoleónicas para planificar el mundo de la Post Guerra, llegandod en 1815 en el que se fijo la clasificación de los agentes diplomáticos como forma de solucionar los conflictos de precedencia.

En 1928 se lleva a cabo la VI Conferencia de los Estados Americanos, en La Habana en la que se aprueba la Convención sobre Funcionarios Diplomáticos. El 18 de abril de 1961 se aprueba la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas llegando a ser el esfuerzo mas importante de codificación. En 1963 se aprueba la Convención sobre Misiones Especiales.

V. El Diplomático Ideal

1. Vocación de servicio.
2. Veracidad
3. Precisión
4. Calma
5. Adaptabilidad
6. Lealtad

VI. Los Agentes del Derecho Diplomático

1. Los Jefes de Estado, de Gobierno: Representantes supremos de los Estado en el plano internacional, no requiere de plenos poderes para celebrar Tratados, puede comprometer a su país mediante las declaraciones unilaterales, gozan de inmunidad de jurisdicción penal absoluta.
2. El Ministro de Relaciones Exteriores: Es el colaborador y ejecutor del Jefe de Estado en lo que respecta a las Relaciones Internacionales. Dirige el Ministerio de Relaciones Exteriores. Negocia los compromisos internacionales. Instruye a los Agentes Diplomáticos.
3. Los Agentes Diplomáticos: Son todas aquellas personas enviadas por el Jefe de Estado para representar al país ante un Gobierno Extranjero u Organismos Internacionales.
4. Misión Diplomática: Es el conjunto organizado del personal, bienes muebles e inmuebles con lo que el estado se instala en otro estado con su consentimiento para mantener relaciones diplomáticas. Pueden ser extraordinarias u ordinarias. La sede siempre es la capital del Estado receptor. Está compuesto por: Agentes Diplomáticos propiamente dichos, Miembros del Personal Diplomático, Empleados Administrativos y Empleados Domésticos.